

ADDENDUM AL CONTRATO PRAXAIR

ZAPOPAN, JALISCO; 04 DE MARZO DE 2016

**ADDENDUM MODIFICATORIO** AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO **"EL ORGANISMO"**, Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. VÍCTOR MANUEL LEAL MENDOZA**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **"PRAXAIR MÉXICO. S. DE R.L. DE C.V."**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA EMPRESA"**. LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE **ADDENDUM** AL CONTRATO QUE TIENEN CELEBRADO RETROACTIVAMENTE DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2015 Y CON VIGENCIA HASTA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, CON EXTENSION DE VIGENCIA HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SIENDO LA ULTIMA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR LO QUE HOY COMPARECEN PARA CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

**ANTECEDENTES:**

- I. Con fecha 21 de Octubre del año 2013 con efecto retroactivo al día 01 de Agosto del año 2013 dos mil trece, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el Contrato de Origen de Prestación de Servicios, para es el suministro de gases al Hospital General del Zapopan.
- II. Así mismo, **"EL ORGANISMO"** tomando como base del presente instrumento el contrato de prestación de servicios de fecha 09 de Febrero del 2015 mediante el cual solicitó la contratación de **"LA EMPRESA"**, por el periodo comprendido retroactivamente del 1º de Enero del 2015 al 30 de Septiembre del 2015, y sus respectivas extensiones de vigencia al 31 de Octubre del 2015, y la ultima al día 31 de Diciembre del 2015, de conformidad a lo estipulado en la cláusula Décima Cuarta del citado instrumento legal.
- III. Derivado de la necesidad de seguir contando con la prestación del servicio para efecto de no interrumpir la prestación del mismo en materia de salud así como para salvaguardar la operatividad del Hospital General de Zapopan así como de las Unidades de Emergencia denominadas Cruz Verde del Municipio de Zapopan, se tomó la determinación por parte del Comité de Adquisiciones del Organismo de prorrogar mediante el presente instrumento, la vigencia de dicho Contrato.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324





O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-K/2016

ADDENDUM AL CONTRATO PRAXAIR

ZAPOPAN, JALISCO; 04 DE MARZO DE 2016

IV. DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN DEJAR CON ESTE ADDENDUM SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2015; Y MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO MODIFICAR ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA RELATIVA A LA VIGENCIA DEL MULTICITADO INSTRUMENTO.

POR LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN POR HABER SIDO PREVIAMENTE ACREDITADA Y ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE ADDENDUM MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL **SE RENUEVA LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA:

**DÉCIMA CUARTA.-** AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA **VIGENCIA** DEL PRESENTE CONTRATO INICIA RETROACTIVAMENTE EL DÍA **01 PRIMERO DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, Y HASTA EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS**, SIN QUE SE DEBA ENTENDER POR PRORROGADO, SOLAMENTE A TRAVÉS DE LA FIRMA DE DIVERSO INSTRUMENTO LEGAL.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 04 cuatro del mes de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0357

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100.  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45157  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-K/2016

ADDENDUM AL CONTRATO PRAXAIR

ZAPOPAN, JALISCO; 04 DE MARZO DE 2016

**POR EL "EL ORGANISMO"**

**EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.**

**POR "PRAXAIR MÉXICO. S. DE R.L. DE C.V."**

**C. VÍCTOR MANUEL LEAL MENDOZA.**

**TESTIGOS:**

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45130  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**LIC. ARTURO MERCADO VERDIN.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION JURÍDICA**

**LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

La presente hoja de firmas corresponde a la número 03 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 04 de Marzo del 2016, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y la Empresa "PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V." -----

JLLP/AMV/OARC.-



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015